

CONVOCATORIA “POSTALES NOCTURNAS”

BASES Y CONDICIONES

REGLAMENTO GENERAL

DE LA CONVOCATORIA

Art. 1º La Municipalidad de Rosario, a través de la Secretaría de Ambiente y Espacio Público, realiza una convocatoria fotográfica abierta en relación al paisaje urbano nocturno de la ciudad de Rosario.

DE LOS OBJETIVOS

Art. 2º La convocatoria “Postales nocturnas de Rosario” se orienta al reconocimiento y la observación de la ciudad bajo una mirada renovada del espacio público, del paisaje urbano nocturno, de la arquitectura y del patrimonio de la ciudad.

DE LOS PARTICIPANTES

Art. 3º Fotógrafos/as aficionados y profesionales de todas las edades cualquiera sea su nacionalidad, residentes en la ciudad de Rosario. En caso que el participante sea menor de 18 años de edad, y mayor de 14 años, deberá contar con la autorización de sus padres o representantes legales, de conformidad a lo dispuesto en el art. 101 inc. b) del Código Civil y Comercial.

DE LA TEMÁTICA

Art. 4º La temática abarcará el paisaje urbano nocturno en la ciudad de Rosario y podrá ser expresado de manera libre. Las fotografías deberán ser actuales, y no datar de más de 2 meses. Para la selección se priorizarán fotografías nocturnas urbanas tomadas en algunas de las locaciones abajo mencionadas de:

- fachadas, escenas completas o panorámicas, donde se pueda apreciar la totalidad de una obra arquitectónica o el diálogo entre varias obras y/o el espacio público.
- detalles arquitectónicos.
- uso y disfrute, en escenas de las personas relacionándose con ese lugar/ hito de una manera positiva.

DE LAS LOCALIZACIONES

Art. 5° El formato de la convocatoria será organizado y evaluado en base a 3 categorías, englobando en cada una diferentes locaciones de la ciudad. A continuación se listan las distintas locaciones a involucrar y su correspondiente categorización:

1- CATEGORÍA PARQUES Y ESPACIOS VERDES

Plaza Pringles
Parque de la Arenera
Parque Urquiza
Plaza Sarmiento
Parque de las Colectividades
Plaza Santos Dumont
Parque España
Parque Héroes de Malvinas
Las Cuatro Plazas
Plaza Las Heras
Paseo Pichincha
Paseo 20 de Junio

2- CATEGORÍA ÁREA HISTÓRICA Y PATRIMONIO

Fachada del Cementerio “El Salvador”
Fachada del Club Español
Esquinas del Área Histórica (microcentro)
Palacio de los Leones
Terminal “Mariano Moreno”
Monumento a la Bandera
Mercado del Patio
Escultura “El Sembrador” (sobre Av. Belgrano)
Relojes patrimoniales (Cruce Alberdi, Oroño y Pellegrini, Córdoba y Paraguay,
Oroño y 27 de Febrero, Plaza Libertad)

3- CATEGORÍA CORREDORES Y AVENIDAS

Peatonales Córdoba y San Martín

Bv. Oroño

Av. Pellegrini

Av. de la Costa

Paseo Comercial de Empalme Graneros (Juan José Paso)

Paseo Comercial Echesortu (calle Mendoza)

Paseo Comercial Alberdi

Paseo Comercial San Martín Sur y Tiro Suizo (Av. San Martín)

Paseo Comercial Fisherton (Av. Eva Perón)

DE LA INSCRIPCIÓN

Art. 6º Cada participante podrá enviar hasta 1 (una) única fotografía por cada categoría y podrá presentar un máximo de 3 fotografías en total (una por cada categoría). No es condición necesaria enviar fotografías de las 3 categorías para poder participar. La recepción de archivos se realizará vía digital al mail ambientemunirosario@gmail.com

Art. 7º Los participantes deben garantizar el envío de la propuesta antes del día 26/9 a las 12 hs. al mail ambientemunirosario@gmail.com. En el mismo correo se deberá asentar en el asunto "CONVOCATORIA: POSTALES NOCTURNAS". En el contenido deberá contar con el nombre y apellido del participante, teléfono de contacto y el nombre de la/s localización/es designando la categoría específica a la que aplica, junto con las fotos adjuntas correspondientes. También podrán enviar usuario de Facebook y/o Instagram si así lo desea.

DE LAS IMÁGENES Y EL FORMATO

Art. 8º El tamaño de los archivos no deberá superar un máximo de: 8 MB por fotografía. Se admitirán archivos en formato JPG (.jpg). La dimensión de la postal obedecerá a tamaños normalizados, siendo esta de proporción 4:3 (no debiendo superar los **1440** píxeles en sentido horizontal y **1080** píxeles en sentido vertical),

ubicada en disposición horizontal (requiere definición de formato de calendario final- a definir con diseñador gráfico), sin limitación de colores o métodos aplicados (color o blanco y negro, analógica o digital, editadas o intervenidas, etc). Respecto del tamaño, se recomiendan imágenes de resolución 150dpi hasta un máximo de 300dpi para una óptima definición.

Los archivos deberán ser designados de la siguiente forma:

“categoria_apellido_nombre.jpg”

(*) posibles categorías: espaciosverdes, patrimonial, corredores

EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Art. 9º 1º ETAPA: PRESELECCIÓN

1. A los efectos de la adjudicación de los premios se constituirá un Jurado de preselección. El Jurado estará compuesto por un representante de la Secretaría de Ambiente y Espacio Público, un representante de la Peña Fotográfica Rosario, un fotógrafo de la subsecretaría de Comunicación de la Municipalidad de Rosario.

2. El Jurado se reunirá para realizar la preselección de las obras enviadas por los aspirantes, lo que quedará debidamente indicado en un acta, que una vez firmada será definitiva y no podrá ser reconsiderada. Los miembros del Jurado que no hagan acto de presencia en oportunidad de su constitución podrán ser reemplazados, si se considerara pertinente.

Se pre seleccionarán hasta 6 fotografías por cada categoría, pudiendo alcanzar a un total de 18 fotografías entre las tres categorías, siempre atendiendo al tema de la convocatoria presente y que se destaquen por su originalidad, composición y calidad técnica, entre otros.

Los trabajos presentados serán valorados según los siguientes criterios:

- Originalidad
- Autenticidad
- Mejor expresión del concepto/categoría

3. El fallo del Jurado no admitirá apelación por parte de los participantes pero podrá ser anulado total o parcialmente por la Municipalidad de Rosario si se comprobara que los proyectos premiados no reúnen las condiciones exigidas por el presente reglamento.

Art. 10º 2º ETAPA: VOTACIÓN POPULAR

4. Posterior a la preselección del Jurado, las propuestas elegidas serán sometidas a votación popular a través del portal Rosario Participa (participa.rosario.gob.ar), por el tiempo estimado de **2 (dos) semanas**, con el fin de definir los ganadores de la convocatoria.

5. Se comunicará por correo electrónico a los ganadores y los resultados serán publicados en la página de la Municipalidad de Rosario (www.rosario.gov.ar) y en las redes sociales de la Secretaría de Ambiente y Espacio Público (www.facebook.com/ambienteyespaciopublico).

DE LAS EXCLUSIONES

Art. 11º El jurado se reserva el derecho de admisión a aquellas propuestas que se considere no se ajustan a las temáticas propuestas o las que se hubieran tomado en otras localizaciones.

Art. 12º Quedarán excluidas las imágenes que incluyan rostros reconocibles de personas de quienes no se cuente con autorización para su exhibición.

Art. 13º No podrán participar todas aquellas personas o grupos de personas que tengan vínculos familiares (sanguíneos o políticos) con el Jurado, así como tampoco aquellas personas que desempeñen cargos en la función pública.

Art. 14º Se desestimarán automáticamente aquellas imágenes que promuevan mensajes agraviantes, difamatorios, de contenido violento, pornográficos, vulgares, obscenos, discriminatorios y/u ofensivos.

PREMIOS

Art. 15º De la pre-selección del jurado y de la posterior votación del público resultarán premiadas 3 (tres) fotografías, una por cada categoría.

Art. 16º El premio consta de 1 beca para taller de fotografía a elección (monto máximo \$ 2600 - pesos dos mil seiscientos) en la Peña Fotográfica Rosario (válido por 6 meses a partir del momento de la premiación)

A todas las personas pre-seleccionadas por el jurado se les otorgará un certificado.

RESULTADOS

Art. 17º Toda cuestión que no estuviera prevista en las presentes bases será resuelta por la Secretaría de Ambiente y Espacio Público de la Municipalidad de Rosario.

DERECHOS

Art. 18º Conforme los artículos 1º y 2º de la Ley Nacional N° 11.723, los participantes conservan los Derechos de Propiedad Intelectual sobre las imágenes enviadas. No obstante, las obras elegidas tanto por el Jurado como aquellas resultantes de la votación popular, podrán ser exhibidas en sitios digitales de la Municipalidad de Rosario, en actividades propias o de terceros, siempre mencionando autor y título.

Art. 19º La participación en este certamen es pública y gratuita. La presentación de cualquiera de los trabajos implica la autorización para poder proceder a su exposición y utilización, la aceptación de estas bases y de las decisiones que adopte el Jurado en aquellos aspectos no previstos en las mismas.

CRONOGRAMA

Recepción de fotos: ambientemunirosario@gmail.com

Presentación en redes: 06/09

Fecha inicio competencia: 06/09

Recorrida nocturna guiada: 19/09

Fecha cierre de recepción de fotografías: 29/09

Pre-selección Jurado: 30/9

Fecha inicio Votación online: 03/10

Fecha cierre Votación online: 17/10

Publicación Ganadores: 17/10

Entrega de premios: 18/10